



Radicado: D 2023070004374

Fecha: 04/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Formato 1 - Necesidades de Docentes 2023 establecido por el MEN Ministerio de Educación Nacional, configurándose como concepto técnico, el cual determina cuántas plazas requiere cada establecimiento educativo de acuerdo a la matrícula registrada en SIMAT al 31 de marzo de 2023 se identifica que la E R VILLA FATIMA sede E R QUEBRADONA por la matrícula registrada para el año 2023 requiere una (1) plaza docente y en la planta docente

En la planta docente del municipio de Caucasia, en la Institución E R VILLA FATIMA sede E R QUEBRADONA, se identificó (1) cargo docente sobrante en Básica primaria, cargo 1523; de acuerdo, a las necesidades del servicio se debe reubicar el cargo docente de básica primaria en la I E R TRINIDAD ARRIBA sede MORROPUTO, del municipio de Nechí

Mediante Decreto 2023070004151 del 14 de septiembre de 2023, en el artículo primero convertir y reubicar los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
Tarazá	C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	C.E.R. LAS ACACIAS	Básica Primaria Todas Cargo N° 2741
Caucasia	E R VILLA FATIMA	E R QUEBRADONA	Básica Primaria Todas Cargo N° 1523
Urrao	C. E. R. LA VENTA	C. E. R. EL CHUSCAL	Básica Primaria Todas Cargo N° 15031
Santa Bárbara	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14679
Támesis	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Sociales Cargo N° 14797
Titiribí	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Naturales Física Cargo N° 14994
Venecia	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Naturales y Educación Ambiental Cargo N° 15359
Venecia	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Tecnología de Informática Cargo N° 15370
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. LAS FLORES	Básica Primaria Todas Cargo N° 2684

En el artículo segundo el cargo descrito en el artículo anterior quedo asignado al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de Nechí.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
Nechí	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	Preescolar Todas Cargo N° 2741
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	MORROPUTO	Básica Primaria Todas Cargo N° 1523
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Básica Primaria Todas Cargo N° 15031
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. SAN PEDRO ARRIBA	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14679
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Secundaria Ciencias Sociales Cargo N° 14797
Nechí	I. E R LA CONCHA	I. E. R. LA CONCHA	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14994
Nechí	I. E R LA CONCHA	I. E. R. LA CONCHA	Secundaria Humanidades y Lengua Castellana Cargo N° 15359
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Secundaria Tecnología de Informática Cargo N° 15370
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. LAS FLORES	Secundaria Artística Música Cargo N° 2684



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Al momento de notificar al señor rector de la E.R. VILLA FATIMA el acto administrativo, se evidencia que, para la sede E R QUEBRADONA solo hay asignado un cargo docente (1523) y no (2) dos como figura en la planta docente de la secretaria de educación plazas (1523- 1524), lo que da lugar a revisar los actos administrativos de nombramiento de los docentes que están asignados a E R QUEBRADONA; se confirma, que, mediante decreto 6074 de 2022 el cargo docente 1524 que registra en dicha sede, pertenece a la sede VILLI FATIMA SEDE PRINCIPAL y se encuentra provisto por un docente en propiedad.

Por lo anterior, se evidencia error en atención a que el cargo que figura en el artículo primero del decreto 2023070004151 del 14 de septiembre de 2023, E R VILLA FATIMA sede E. R. QUEBRADONA Básica Primaria, cargo N° 1523, y que dicho cargo cuenta con la carga académica requerida para contar con un docente en la E R VILLA FATIMA sede E R QUEBRADONA se hace necesario modificar parcialmente el decreto descrito anteriormente en el sentido de indicar que los cargo que se convierte y se trasladan, son que se describe a continuación y no como allí se expresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo anteriormente expuesto; la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el **artículo primero** del 2023070004151 del 14 de septiembre de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** convertir y reubicar los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
Tarazá	C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	C.E.R. LAS ACACIAS	Básica Primaria Todas Cargo N° 2741
Urrao	C. E. R. LA VENTA	C. E. R. EL CHUSCAL	Básica Primaria Todas Cargo N° 15031
Santa Bárbara	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14679
Támesis	I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Sociales Cargo N° 14797
Titiribí	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Naturales Física Cargo N° 14994
Venecia	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Ciencias Naturales y Educación Ambiental Cargo N° 15359
Venecia	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Secundaria Tecnología de Informática Cargo N° 15370
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. LAS FLORES	Básica Primaria Todas Cargo N° 2684



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo segundo del Decreto 2023070004151 del 14 de septiembre de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: Los cargos convertidos y reubicados en el artículo anterior quedarán asignados al Municipio de Nechí:

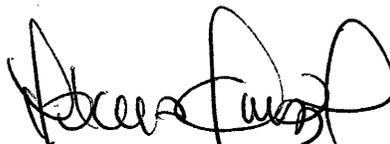
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
Nechí	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	Preescolar Todas Cargo N° 2741
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Básica Primaria Todas Cargo N° 15031
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. SAN PEDRO ARRIBA	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14679
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Secundaria Ciencias Sociales Cargo N° 14797
Nechí	I. E R LA CONCHA	I. E. R. LA CONCHA	Secundaria Matemáticas Cargo N° 14994
Nechí	I. E R LA CONCHA	I. E. R. LA CONCHA	Secundaria Humanidades y Lengua Castellana Cargo N° 15359
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Secundaria Tecnología de Informática Cargo N° 15370
Nechí	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. LAS FLORES	Secundaria Artística Música Cargo N° 2684

”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 2023070004151 del 14 de septiembre de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano	<i>Andrés Montoya</i>	20/10/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales	<i>G. Estupiñan</i>	2/10/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado-Contratista	<i>CF</i>	20/09/2023
Proyectó:	Maria Alejandra Romero Alvarez Profesional Universitario	<i>Alejandra Romero</i>	20/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. *ML*

SS